



Consejo de Ministros

El Gobierno aprueba la regulación de la licencia de uso de la marca “Reservas de la Biosfera Españolas”

- Pretende promocionar el concepto de Reservas de la Biosfera distinguiendo aquellos productos y servicios de sus territorios siempre que contribuyan a cumplir con las funciones básicas de conservación, desarrollo y apoyo logístico de las mismas
- España cuenta con 48 espacios que ostentan este galardón de la UNESCO y que ya abarcan casi el 11% del territorio y es el primer país del mundo, en número de espacios declaradas, por delante de Estados Unidos

02 de diciembre de 2016- El Consejo de Ministros ha aprobado hoy, a propuesta del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, el Real Decreto por el que se regula la licencia de uso de la marca “Reservas de la Biosfera Españolas”.

“Reservas de la Biosfera Españolas” pretende promocionar el concepto de Reservas de la Biosfera, distinguiendo aquellos productos y servicios de los territorios de las reservas, siempre que contribuyan a cumplir con las funciones básicas de conservación, desarrollo y apoyo logístico de las mismas y respetando las singularidades de cada una de ellas.

El Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN) es el encargado de la coordinación del Programa MaB “Persona y Biosfera” de la UNESCO en España, un instrumento para formular criterios y ejemplificar un nuevo modelo de relación del ser humano con la naturaleza. Entre sus funciones, se encuentran la de impulsar y coordinar las actividades que constituyen la contribución española al programa y, en particular, de la promoción del concepto de Reserva de la Biosfera.

LICENCIA DE USO



La licencia de uso de la marca "Reservas de la Biosfera Españolas" se podrá conceder a cualquier persona física o jurídica que realice su actividad en alguno de los municipios que pertenecen a la Reserva de la Biosfera respecto a productos agroalimentarios y artesanos, productos y servicios turísticos, eventos y otros.

Cada órgano de gestión de la Reserva de la Biosfera se encargará de fijar los requisitos específicos que habrán de cumplir los productos y servicios de su reserva para adaptarlos a las singularidades de cada una de ellas y acorde con los requisitos generales contemplados en el real decreto aprobado hoy.

El OAPN es el órgano de control responsable del buen uso de la marca "Reservas de la Biosfera Españolas" y el Consejo de Gestores del Comité Español del Programa MaB apoyará, asimismo, al OAPN para la evaluación de las solicitudes para la obtención de la licencia de uso de la marca, así como para asesoramiento referente a su uso.

España cuenta con 48 espacios que ostentan este galardón de la UNESCO y que ya abarcan casi el 11% del territorio y es el primer país del mundo, en número de espacios declaradas, por delante de Estados Unidos, con 47.